Ingresos Brutos - Altas Bajas y Modificaciones de datos

# **INSTRUCTIVO**

# **Cese Retroactivo IIBB**

Contribuyente



# ÍNDICE

Introducción	2
Requisitos	2
Documentación obligatoria	2
Trámites / Cese retroactivo de IIBB	3
Datos a completar	6
Motivo de la Baja	6
Anexo ARCA	7





### INTRODUCCIÓN

Por medio de este trámite, las personas contribuyentes pueden solicitar el Cese Retroactivo de Ingresos Brutos a pedido de parte -tanto locales como las personas sujetas al régimen del Convenio Multilateral jurisdicción 902-, bajo lo normado por el artículo 5° y siguientes de la Resolución Normativa N° 33/2019.

### **REQUISITOS**

- Poseer Clave Fiscal ARBA.
- Tener constituido el **Domicilio Fiscal Electrónico** (DFE).
- Identificar la Fecha de Cese / Baja Retroactiva.
- Registrar la **baja de los impuestos nacionales** (Monotributo, Responsable Inscripto) **de ARCA** o **no ser una persona activa en la Provincia de Buenos Aires** (debido a ejercer actividad en otra jurisdicción, por lo que se debe acreditar la inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en otra/s jurisdicción/es, y poseer el domicilio en otra jurisdicción. En este último caso se debe verificar que la persona contribuyente no se encuentra alcanzada por el régimen de Convenio Multilateral).
- No ser una persona inscripta como Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.
- Registrar la **presentación de DDJJ Mensuales y Anuales** hasta la fecha de Cese solicitada.

# **ACLARACIÓN**

Si se hubiesen presentado DDJJ, efectuado pagos por períodos posteriores a la fecha de cese solicitado y/o reconocido deuda por períodos posteriores a la fecha de baja declarada incluyéndolos en plan de pagos, la baja no prosperará, sino a partir de la fecha del último período que se haya declarado o reconocido por esas modalidades.

# **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- Nota de solicitud de Cese Retroactivo, especificando las causales de la misma.
- Constancia de **Datos Registrales de ARCA** (PDF). Ver Anexo.





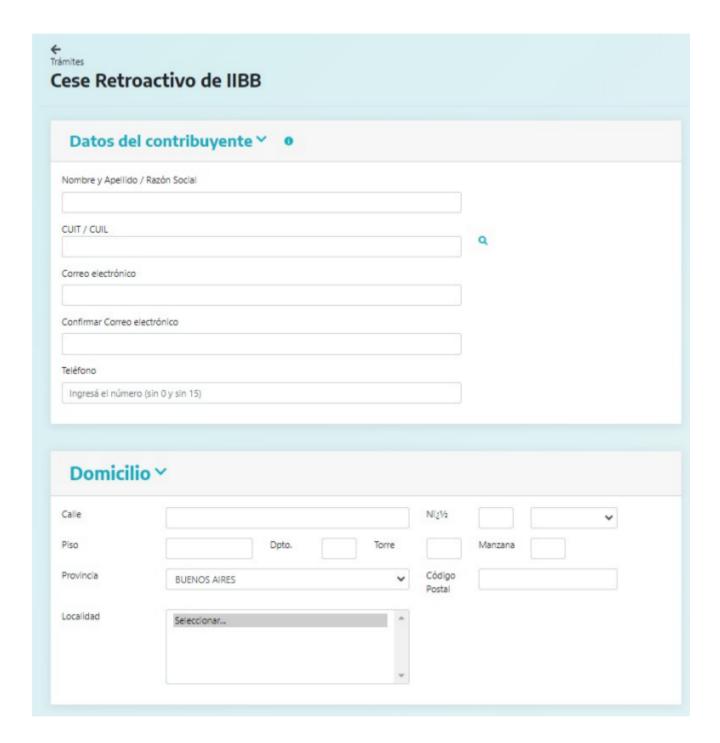
### Según causales:

- Fallecimiento de la persona titular: acta de defunción si se trata del cese de una persona fallecida (o en su caso declaración de ausencia con presunción de fallecimiento).
- Cese Omitido: formulario de baja en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (R-445, R-246 o R-119) o CMO2 de CM.
- Si se trata de una **persona profesional**: **baja definitiva** de la **matrícula profesional**.
- Si se trata de una persona contribuyente cuya **actividad** requería habilitación, la constancia de **baja de habilitación municipal**.
- Si se trata de una persona contribuyente que **ejerce actividad en otra jurisdicción**: constancia de **inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esa jurisdicción y acreditación** de **domicilio** en esa jurisdicción.
- Si se trata de **Asociados de Cooperativa de Trabajo**: **constancia de inscripción de Arca** donde se evidencie que es una persona asociada de la cooperativa y que sólo realiza esa actividad. Adicionalmente certificado de la cooperativa que acredite dicha situación.
- Si se trata de Cooperadores Escolares: certificado otorgado por la Dirección de Escuelas u organismo que lo reemplace.
- Si se trata de personas contribuyentes que realizan la actividad de **"Canillitas"**: **constancia de inscripción** en el Registro Nacional Integrado de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines (*Resolución Nº 935/2010 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD*).

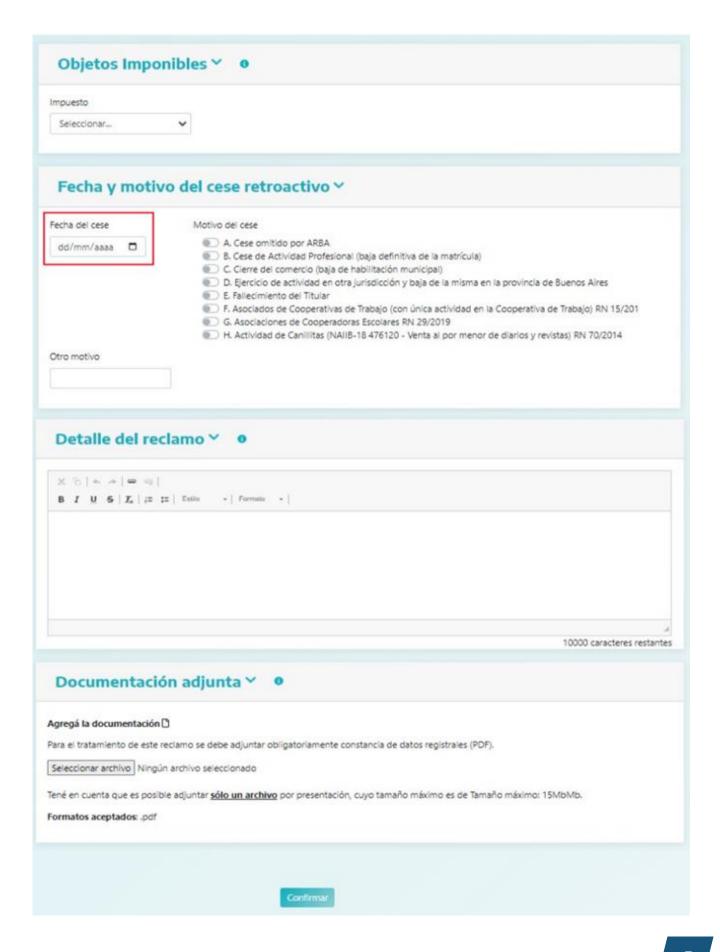
# TRÁMITES / CESE RETROACTIVO DE IIBB

Es requisito indispensable indicar la fecha a la cual debe regir la Baja Retroactiva solicitada.











#### **DATOS A COMPLETAR**

**1. Nombre y Apellido/Razón Social**: se ingresan los datos de la persona inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ACLARACIÓN**: ingresar en "Agregar Datos de Contacto". En caso de ser solicitado por una persona que tiene vínculo con la persona titular (familiar, persona apoderada o persona perteneciente a la Dirección o Gerencia de la empresa).

- 2. CUIT / CUIL: de la persona contribuyente.
- **3. Correo Electrónico**: correo de la persona que solicita.
- **4. Teléfono**: el correspondiente de la persona que solicita.
- **5. Descripción**: completar con todos los datos necesarios para la solicitud de Cese del Impuesto. Es requisito OBLIGATORIO informar la fecha a la cual se solicita la baja y la razón que diera motivo a la solicitud.
- **6. Subir documentación**: es un campo obligatorio y deberá contener:
  - a. Copia de Solicitud de cancelación de inscripción en Impuestos y/o Regímenes o de Datos Registrales de AFIP.
  - b. La documentación correspondiente según el motivo de la baja.

# **MOTIVO DE LA BAJA**

- Por fallecimiento: Certificado de Defunción.
- **En caso de Baja Omitida por ARBA**: formulario de baja en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (R-445, R-246 o R-119]) o CMO2 de CM.
- Si se trata de una persona profesional: baja definitiva de la matrícula profesional.
- Si se trata de una persona contribuyente cuya actividad estaba vinculada a un inmueble que requería habilitación: constancia de baja de habilitación municipal.
- Si se trata de una persona contribuyente que ejerce actividad en otra jurisdicción: constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esa jurisdicción y acreditación de domicilio en esa jurisdicción.
- En caso de no poseer ninguna constancia de solicitud de cese: certificado que acredite que la persona se vio afectada por alguna discapacidad que le impidió realizar el trámite. Se debe adjuntar de manera comprimida (.rar o .zip). Motivo de la baja: 8
- Si se trata de **Personas Asociadas de Cooperativa de Trabajo**: **Constancia de inscripción de ARCA** donde se evidencie que es asociado de la cooperativa y que sólo realiza esa actividad. Adicionalmente certificado de la cooperativa que acredite dicha situación.
- -Si se trata de **Cooperadores Escolares**: **certificado otorgado por la Dirección de Escuelas u organismo que lo reemplace**.
- Si se trata de Contribuyentes que realizan la actividad de **"Canillitas"**: **constancia de inscripción** en el Registro Nacional Integrado de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines (*Resolución 935/2010 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD*).

Se deberá adjuntarlo de manera comprimida (.rar o .zip).

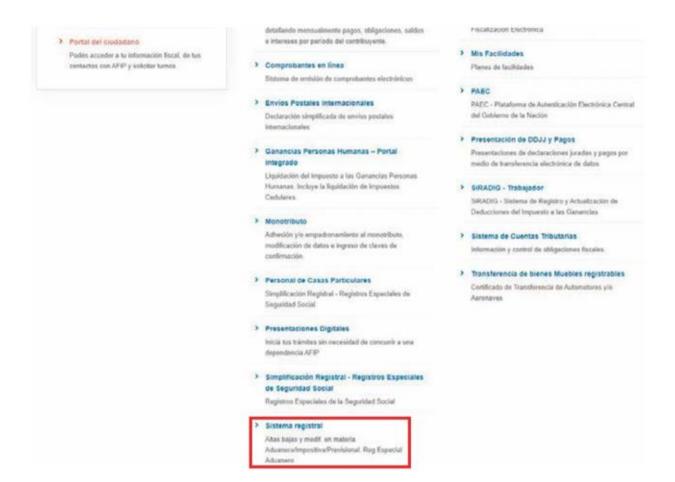




#### **ANEXO ARCA**

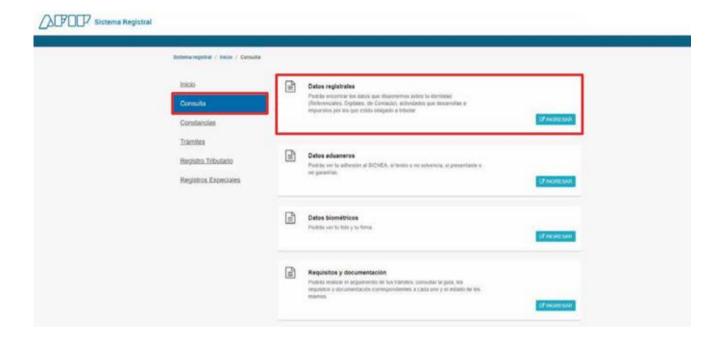
#### ¿Cómo descargar la Constancia de Datos Registrales?

- 1 Accedé a la página de ARCA con CUIT y Clave Fiscal de ARCA.
- 2 Ingresá a "Sistemas Registrales".

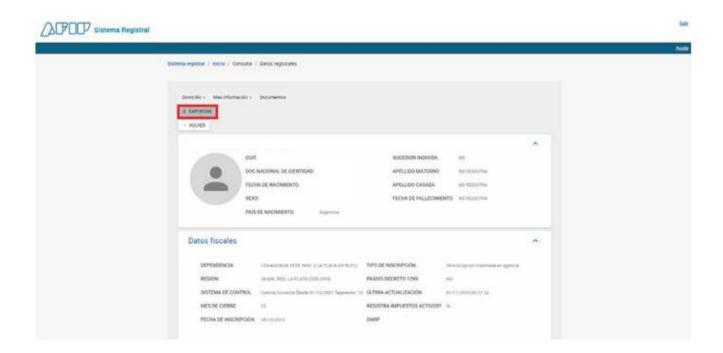




**3 -** Ingresá a "Consulta" – "Datos Registrales".

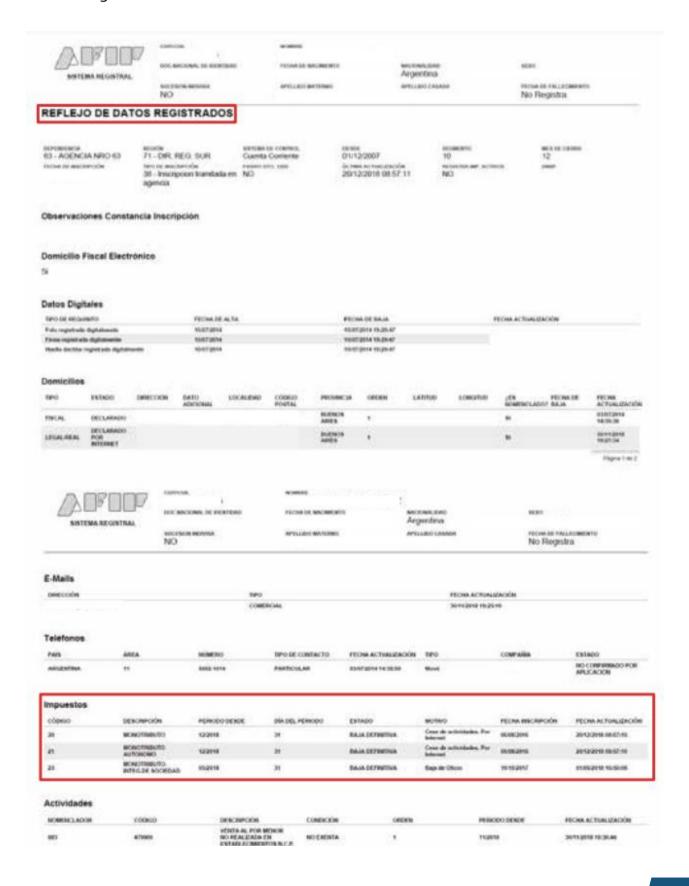


4 - Seleccioná "Exportar".





#### 5 - Descargá PDF.



# En caso de dudas, contactanos



https://web.arba.gov.ar/contacto



